



FECHA:	Veintidós (22) de noviembre de 2021.
---------------	--------------------------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2019-00195-00
REFERENCIA	Sucesión Intestada
CAUSANTE	Luis Williams Pomare
DEMANDANTE	Inés Corpus Calvo

INFORME
<p>Doy cuenta a Usted, Señora Jueza con el proceso de Sucesión Intestada de la referencia, que se encuentra surtido el emplazamiento de <i>las personas que se crean con derecho a intervenir en él</i>, teniendo en cuenta que venció el término a que se refiere el inciso 6 del artículo 108 del C. G. del P., lapso durante el cual no se hizo presente persona alguna. Asimismo, le informo que la notificación personal de la señora Isabel Amesta Hernández Gómez, cónyuge supérstite del causante se encuentra surtida desde el 15 de febrero de 2021¹, sin que dentro de los veinte (20) días a que hace referencia el artículo 492 del C.G. del P., haya manifestado si acepta o repudia la herencia. Por otra parte, le informo que el doctor Otoniel Zabala, apoderado de la señora Salma Sharon Pole aportó copia de las piezas procesales del proceso verbal de pertenencia que adelanta su poderdante sobre el bien relicto ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, radicado bajo el No. 88001-4003-003-2019-00011-00 con el fin de demostrar el interés que le asiste dentro del <i>sub lite</i>.</p>

PASA AL DESPACHO
Sírvase Usted proveer.

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Estefanie Campillo Castiblanco
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres**

¹ En la forma establecida en los artículos 6 y 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d608ace3c17badaa15f72ae2a701e07ed38dce2f712dc82041f740d0dc7f524**

Documento generado en 22/11/2021 05:10:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>